Maria Belen Alé Najle

De: Maria Belen Alé Najle
Enviado el: martes, 03 de diciembre de 2019 8:20
Para: instituciones@imedic.com.py; 'licitaciones@prosaludfarma.com.py'; indexsaci@index.com.py
Asunto: ADENDA CONTRATOS LPN N° 35/18
Datos adjuntos: 055-013-19-ADENDA LPN 35-18.pdf

Señores:
INSUMOS MEDICOS S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; INDEX SACI.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003

Cumplo, en remitir RCA 055-013/19.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar la respectiva Adenda dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Atte.

Lic. Jhimmy Urquhart
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.